

Posición de la Confederación General del Trabajo (CGT) frente a las propuestas presentadas por la Mesa EYP a la Comisión Cuarta del Senado en el marco de la reforma laboral

La **Confederación General del Trabajo (CGT)** es una central sindical de carácter independiente, democrática y pluralista, que agrupa a más de 380 sindicatos a lo largo y ancho del país, con una población afiliada cercana a las trescientas mil personas. Nuestra organización representa con firmeza y responsabilidad a trabajadores de todos los sectores económicos e industriales del país, manteniendo un compromiso constante con la defensa de los derechos laborales, el fortalecimiento de la negociación colectiva y la promoción del trabajo digno.

En el marco del debate nacional sobre la reforma laboral, expresamos nuestro respaldo a las propuestas presentadas por la Mesa EYP ante la Comisión Cuarta del Senado. Consideramos que dichas propuestas representan un avance en la consolidación de un modelo de desarrollo económico con justicia social. En tal sentido, nos sumamos a los planteamientos presentados por la Mesa, aportando desde la CGT una serie de complementos y recomendaciones que consideramos fundamentales para fortalecer el espíritu de dichas iniciativas.

A continuación, presentamos nuestras observaciones:

1. Artículo X. Régimen de Formalización Progresiva para Trabajadores por Cuenta Propia y Emprendedores de la Economía Popular

Se propone un modelo escalonado de formalización con incentivos tributarios y acceso gradual a la seguridad social.

La CGT respalda esta iniciativa y propone incluir el siguiente complemento:

La CGT Nacional plantea que el proceso de formalización se acompañe de un esquema de cofinanciación del aporte a la Seguridad Social por parte del Gobierno Nacional. Es decir, que las personas que se encuentren en condición de informalidad y comiencen a realizar aportes al sistema de salud y pensiones, contribuyan con un porcentaje de estos, mientras que el Gobierno Nacional asuma el porcentaje restante. Esta medida permitiría fortalecer progresivamente el régimen contributivo, ampliando la cobertura del sistema de seguridad social sin generar una carga desproporcionada para quienes inician su proceso de formalización.

2. Artículo X. Régimen Simplificado para la Creación y Formalización de Microempresas y Fomento a la Economía Popular como Incentivo a la Formalización Empresarial y Laboral

Se establece un marco simplificado para la constitución de microempresas y se promueve la contratación de jóvenes, mujeres y poblaciones en proceso de reincorporación.



Sede "Julio Roberto Gómez Esguerra"
Calle 38 # 15-49 - Bogotá, DC



310 3925121
316 9547501



presidenciacgt2023@gmail.com
secretariageneralcgtabril2023@gmail.com



111311



ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA
SINDICAL DE LAS AMÉRICAS
Sindicalismo de valores y principios



CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO
C O L O M B I A

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Personería jurídica 002230 del 14 de julio de 1975

Nit. 860 047 643 -9

CGT Independiente y Democrática

La CGT acoge esta propuesta.

Nuestra Confederación plantea adicionalmente las siguientes medidas complementarias:

- **Subsidio a la nómina o incentivo tributario a Mipymes que conserven el empleo:**
La **CGT Nacional** propone la creación de un programa de subsidio a la nómina o incentivo tributario dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que se comprometan a no desvincular trabajadores ni destruir empleos durante los periodos de implementación de nuevas disposiciones laborales. Este beneficio tiene como objetivo mitigar el impacto económico derivado del pago de recargos nocturnos, dominicales y festivos, fortaleciendo la sostenibilidad del empleo formal.
- **Compensación directa a organizaciones sindicales firmantes de acuerdos colectivos:**
La **CGT Nacional** propone que el Gobierno Nacional, en el marco de un proyecto de ley concertado con acompañamiento técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), garantice un mecanismo de compensación directa a las organizaciones sindicales que suscriban acuerdos colectivos. Esta medida tiene como propósito reconocer el papel fundamental que desempeñan los sindicatos en la obtención de beneficios laborales que repercuten de manera positiva en todo el sector público. La compensación debe estar basada en criterios de equidad y justicia, permitiendo el fortalecimiento progresivo del trabajo sindical y su capacidad de incidencia.

Reiteramos nuestra disposición al diálogo social, la concertación tripartita y la construcción de propuestas que materialicen los principios de justicia social, equidad y dignidad laboral. La CGT seguirá participando activamente en todos los escenarios que permitan avanzar hacia un país con empleo digno, estabilidad laboral y respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores.

Cordialmente,

Comité Ejecutivo

CGT Nacional Independiente y Democrática

JORGE IVAN DIEZ VELEZ
Presidente

FRANCISCO A. BURCHARDT MELO
Secretario General



Sede "Julio Roberto Gómez Esquerro"
Calle 38 # 15-49 - Bogotá, DC



310 3925121
316 9547501



CÓDIGO
POSTAL
COLOMBIA

presidenciacgt2023@gmail.com
secretariageneralcgtabril2023@gmail.com

111311



**ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA
SINDICAL DE LAS AMÉRICAS**
Sindicalismo de valores y principios